



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 26/13

MAY/2013

Período: 06/05 al 10/05/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/06/2013

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 26/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 06/05 al 10/05/13.-

DCTO. Nº 327 (06/05/2013): Rechazando la solicitud efectuada por el agente URBANO -----
----- BENJAMÍN MARTINEZ, Leg. Nº 3270, quien solicita ser
ascendido a la Cat. 11 y su último ascenso fue el 01/06/11 a la Cat. 09.-

DCTO. Nº 328 (06/05/2013): Rechazando la solicitud de recategorización solicitada por el agente
----- MARCELO OMAR CHAILE, Leg. Nº 5213, ya que el próximo
ascenso será efectivizado a la Cat. 05 el 01/08/15.-

DCTO. Nº 329 (06/05/2013): Rechazando la solicitud efectuada por el agente LUIS ANGEL -----
----- BARRERA, Leg. Nº 1585, agente dependiente de la Dirección de
Infraestructura Urbana.-

DCTO. Nº 330 (06/05/2013): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a ---
----- emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la firma
AUTOVIA SA., CUIT. Nº 30.99901035-7, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 Ctvos. (\$ 107.445,00.-), para que
proceda a la adquisición de un (01) vehículo utilitario para el área de Asesoría Técnica,
dependiente de intendencia Municipal, para uso Oficial.-

DCTO. Nº 331 (06/05/2013): Aceptando a partir del día 01 de Marzo de 2013, la renuncia al -
----- cargo de Administrador de Complejos Culturales, área Secretaría
de Turismo, Deporte y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca,
presentada por el Sr. CARLOS ARIEL MOLINA, DNI. Nº 25.746.968.-

DCTO. Nº 332 (06/05/2013): Designando a partir del día 01 de Marzo de 2013, en el cargo de ---
----- Subdirector de Complejos Culturales y Bibliotecas, área Secretaría
de Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. CARLOS
ARIEL MOLINA, DNI. Nº 25.746.968.-

DCTO. Nº 333 (07/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5539/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de “JOSE BER
GELBARD”, a los Espacios de Uso y Utilidad Pública.-

DCTO. Nº 334 (07/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5540/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “Segundo
Gerónimo Figueroa”, a la arteria ubicada entre Avenida Maximio Victoria y Avenida Choya,
colindante al Sur de la Plaza El Aviador, en el Sector Norte de nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 335 (07/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5556/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se imponen nombres a distinta
arterias en el sector Norte de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 336 (07/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5580/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se crea el Programa “Programa



Menos Sal Más Salud”, destinado a aplicarse en la elaboración de pan, masas y facturas en al Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 337 (07/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5581/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de
Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Municipalidad de Tinogasta, con fecha 15 de Noviembre de 2012.-

DCTO. Nº 338 (07/05/2013): Otorgando Licencia de Taxi Nº 3 de Uso Prioritario para Personas -
----- con Movilidad Reducida y/o Personas con Discapacidad Motora, a
favor del Sr. JOSE DAMIAN REYES, DNI. Nº 23.024.918, con domicilio en Barrio Nueva
Catamarca-Casa Nº 97 de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 339 (07/05/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente -----
----- promoviendo al agente RODRIGO FABIÁN EGUARAS, LEG. Nº
5676, Cat. 02, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Catastro y Estadísticas-
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a la Cat. 03 del Agrupamiento Administrativo.-

DCTO. Nº 340 (07/05/2013): Aceptando a partir del día 23 de Abril de 2013 y hasta el 31 de ----
----- Diciembre de 2013, la adscripción de la agente CINTIA
DANIELA MARIONI, DNI. Nº 28.995.500, dependiente del Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca, para que preste servicios en el área de la Secretaría de
Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 341 (07/05/2013): Rechazando el Recurso de Apelación y Nulidad planteado por el ---
----- infractor Sr. ROJAS, Alberto Ramón Luciano, DNI. Nº
25.302.116 y en consecuencia ratificando la Resolución Nº 4162/12, en todas sus partes, dictada
por la Justicia Municipal de Faltas, cumpliendo con la inhabilitación de cuatro (04) meses para la
conducción de cualquier tipo de rodado.-

DCTO. Nº 342 (07/05/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -
----- (\$ 10.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club
Atlético Policial y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución Deportiva, Sr.
CELESTINO OSCAR CHANQUIA, DNI. Nº 16.512.259.-

DCTO. Nº 343 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 344 (08/05/2013): Rechazando el Recurso de Apelación con Nulidad en Subsidio, ----
----- interpuesto por el Sr. CEREZO, RUBÉN, en contra de
Resolución Nº 2661/2013, ratificando la Resolución Nº 2453/2013 de la Justicia Municipal de
Faltas Nº 1, en todas sus partes.-

DCTO. Nº 345 (08/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5568/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “Barrio
General Las Heras” al Complejo Habitacional ubicado en el sector Este de la Ciudad.-

DCTO. Nº 346 (08/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5573/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se establece el nuevo sentido de
circulación vehicular de doble mano para la Avenida Bonifacio Cobacho comprendido en todo
su desarrollo vial desde Avenida Manuel Navarro extendiéndose por la Avenida Amatista.-



DCTO. Nº 347 (08/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5574/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre **“Julio César Juárez”**, a la canchita barrial situada en el Barrio Villa Reyes identificada con MC. Nº 07-25-15-6017 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 348 (08/05/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5575/13, sancionada por el ---
----- Concejo Deliberante Municipal en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Abril de dos mil trece.-

DCTO. Nº 349 (08/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 250,00.-) a favor de cada una de las personas detalladas: MEDINA, ISABEL AZUCENA, DNI. Nº 18.705.945, VILDOZA, CINTHIA YANINA, DNI. Nº 38.628.359 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de la Sra. AYBAR, RAMONA VICENTA, DNI. Nº 16.276.513, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de Pesos NOVECIENTOS (\$ 900,00.-).-

DCTO. Nº 350 (08/05/2013): Declarando de Interés Municipal la realización del espectáculo de -
----- Opera a cargo de la Soprano ISABELLA ZAFFI, a llevarse a cabo el día 08 de Junio en la Sala Julio Sánchez Gardel del Cine Teatro Catamarca.-

DCTO. Nº 351 (08/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: VILDOZA, ANA MARIA, DNI. Nº 34.029.355, NAVARRO, ELIZABETH DEL VALLE, DNI. Nº 35.387.733 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de: DIAZ, IRENE FELIPA, DNI. Nº 23.309.576 Y MORALES, CLARA BERNARDINA, DNI. Nº 32.414.351, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-)

DCTO. Nº 352 (08/05/2013): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con el Sr. ALDO -----
----- DAVID AGUERO, DNI. Nº 26.433.998, quien revistará en la Cat. 01 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, para prestar servicios en la Dirección de Espacios Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos, que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y por un plazo de seis (06) meses.-

DCTO. Nº 353 (08/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5576/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal por medio de la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas, procederá a la construcción de una dársena y refugio para colectivos, en Avenida Presidente Castillo al 3650.-

DCTO. Nº 354 (09/05/2013): Otorgando Cinco (05) días de Licencia Anual Ordinaria -----
----- correspondiente al Año 2012, al Sr. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dr. Alfredo RIPIO GUZMAN, a partir del 13/Mayo y hasta el 17/Mayo/2013 y encomendando a partir del día 13 de Mayo de 2013, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, a la Dra. Marcela Andrea SHERMA, Secretaria del mismo Juzgado.-

DCTO. Nº 355 (10/05/2013): Aceptando a partir del día 02 de Mayo del año en curso, la renuncia -----
----- al cargo de Directora de Políticas Juveniles, área Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Sra. SUSANA ELIZABETH MURUA PALACIO, DNI. Nº 31.326.359.-



DCTO. Nº 356 (10/05/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS --
----- (\$ 400,00.-), a favor de las personas que se detallan: BAZAN,
VICTOR MARCELO, DNI. Nº 21.944.606, BRIZUELA, MONICA BEATRIZ, DNI. Nº
13.494.201 Y MOYA, YANINA DEL VALLE, DNI. Nº 33.695.246, autorizando a Dirección
General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS
UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-)

DCTO. Nº 357 (10/05/2013): Otorgando Licencia de Taxi Nº 04 de Uso Prioritario para personas
----- con Movilidad Reducida y/o personas con Discapacidad Motora, a
favor del Sr. WALTER ABEL VILLAGRA, DNI. Nº 17.028.575, con domicilio en Pasaje
Esquí Nº 411 de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 358 (10/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5577/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, realice la instalación de garitas en las Avenidas: Los Algarrobos, Las
Orquídeas, Los Tilos y Dalías del Barrio 500 Viviendas, en sus respectivas paradas del recorrido
del colectivo 104 El Nene de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 359 (10/05/2013): Otorgando a partir del día 10 de Abril de 2013, Licencia por -----
----- Cargos Electivos o de Representación Política-Sin Goce de
Haberes-, al Sr. CASTELLANOS, SERGIO ARIEL, DNI. Nº 20.378.913, Leg. Nº 4444, Planta
Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios
Públicos.-

DCTO. Nº 360 (10/05/2013): Otorgando a partir del día 22 de Abril de 2013, Licencia Sin Goce
----- de Haberes por Razones Particulares y por el término de Ciento
Veinte días (120) días al agente CAVADINI, LEONARDO DANTE, DNI. Nº 26.454.391, Leg.
Nº 5029, Cat. 04, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área
Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 361 (10/05/2013): Aceptando a partir del día 24 de Abril del año 2013, la renuncia ----
----- presentada por el agente CEJAS, LUIS ORLANDO, DNI. Nº
08.560.193, Legajo Nº 4270, Cat. 05, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y
Producción, área Secretaría de Servicios Públicos, al cargo que desempeña en el área Alumbrado
Público, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DCTO. Nº 362 (10/05/2013): Aceptando a partir del día 29 de Abril del año 2013, la renuncia ----
----- presentada por el agente ANDION, HORACIO, DNI. Nº
07.695.276, Legajo Nº 4177, Cat. 09, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales,
área Secretaría de Servicios Públicos, al cargo de Sereno que desempeña en la Escuela Municipal
Nº 3, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 363 (10/05/2013): NO HACIENDO LUGAR a la solicitud de recategorización -----
----- efectuada por el agente MANUEL ARGENTINO PAEZ, Leg. Nº
4762, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana.-

DCTO. Nº 364 (10/05/2013): NO HACIENDO LUGAR a la solicitud de mejora en su situación
----- escalafonaria, efectuada por el agente JORGE ANTONIO
ARAMBURU, Legajo Nº 2680, categ. 07, Agrupamiento Mantenimiento y Producción,
dependiente de la Dirección de Espacios Públicos.-



DCTO. Nº 365 (10/05/2013): Disponiendo Sumario Administrativo al agente MARCELINO -----
----- ANTONIO DIAZ, Legajo Nº 3167, dependiente de la Dirección
de Espacios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos, por inasistencias injustificadas.-

DCTO. Nº 366 (10/05/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -----
----- trasladando al agente LUIS MARIO ABREGU, LEG. Nº 5560,
dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Públicos, para
que pase a prestar servicios en la Dirección General de Obras por Administración, área Secretaría
de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 367 (10/05/2013): NO HACIENDO LUGAR a la solicitud de de pago del Adicional -
----- por Responsabilidad Profesional, efectuada por el agente
BERNARDEZ, CRISTIAN FABIAN, Leg. Nº 5582, dependiente de la Dirección de Obras
Públicas.-

DCTO. Nº 368 (10/05/2013): Dando de BAJA el Adicional por Tareas de Inspección y -----
----- autorizando el Pago del Adicional por Tareas de Despacho y por
Manejo de Fondos, a favor de la agente CLAUDIA VERONICA BORELLA, LEG. Nº 5067,
dependiente del área Despacho de la Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 369 (10/05/2013): NO HACIENDO LUGAR al pedido de recategorización, solicitado
----- por la Sra. BAIGORRI, Ana Dina, DNI. Nº 11.983.053.-

DCTO. Nº 370 (10/05/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5585/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se incrementa a partir del 1º de Abril
del corriente año, para el personal comprendido en el Estatuto Docente Municipal, la denominada
Compensación de Ayuda a la Canasta Familiar, en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00.-), la que
tendrá carácter no remunerativo y no bonificable.-

DCTO. Nº 371 (10/05/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TREINTA ---
----- MIL (\$ 30.000,00.-), a favor del Tenor Lírico NICOLAS
ROMERO, DNI. Nº 32.681.671, destinado a afrontar gastos de dos mega eventos realizados el
pasado mes de Abril/13 en esta Ciudad Capital, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

FE DE ERRATAS:

*EN LA SINTESIS DEL DECRETO S.G.247/13 PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 22/13,
SE CONSIGNÓ ERRONEAMENTE LA FECHA DEL DECRETO, Y LA FECHA DE REINTEGRO DEL
INTENDENTE MUNICIPAL, DEBIENDOSE LEER LO SIGUIENTE: DCTO. Nº 247 (17/04/2013):
**Reintegrando el día 17 de Abril de 2013 a horas 08:00, a sus tareas de Intendente Municipal,
el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-***



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Imponese el nombre de “José Ber Gelbard,” a los Espacios de Uso y Utilidad Pública, comprendidos por las siguientes parcelas y que responden a la siguiente descripción:

Parcela Matrícula Catastral Nº 07-24-04-3534 (Arch. Nº 171- Res. 347 - Fecha 08/08/1972)

- Sur: mide en línea compuesta por tres segmentos 20,49mts. + 29,50mts. + 31,09mts.; linda: Calle Hernando Dalla Lasta.
- Norte: mide 42,89mts.; linda: Calle Pública.
- Este: Línea compuesta por tres segmentos 5.00 + 52,23mts.+5,00mts.; linda Calle Federico Schickendantz.
- Oeste: Línea compuesta por dos segmentos 29,10mts. + 11,21mts.; linda: Calle Pública y parcela Matrícula Catastral Nº 07-24-04-3430.

Superficie: 2.476,80mts².

Parcela Matrícula Catastral Nº 07-24-04-3430 (Arch. 1348 - Disp. 585 - Fecha 12/05/2011)

- Norte: mide 19,67mts.; linda: Calle Pública.
- Este: 23,51mts.; linda: Parcela Matrícula Catastral Nº 07-24-04-3534.
- Oeste: 28,24mts.; linda Calle Pública.

Superficie: 244,41mts².

Parcela Matrícula Catastral Nº 07-24-04-3421 (Arch. 1348 - Disp. 585 - Fecha 13/05/2011)

- Sur: mide 98,88mts.; linda: Calle Pública.
- Norte: mide 79,57mts.; linda: Calle Pública.



- Este: mide 31,10mts.; linda Calle Pública.
 - Oeste: mide 40,91mts.; linda: Calle Pública.
- Superficie: 3.044,60mts2.

Todo ello conforme al Anexo Grafico Nº 1, el cual se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5539/13

Expte. C.D. Nº 2015-I-12

Expte. DEM Nº 09472-S-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 333/13.

EXPTE. Nº 9472-S-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5539/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece;

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5539/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante con fecha 21 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Imponese el nombre “*Segundo Gerónimo Figueroa*” a la arteria ubicada entre Avenida Maximio Victoria y Avenida Choya, colindante al Sur de la Plaza El Aviador, en el sector Norte de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar la señalización correspondiente que identifique la plaza con su denominación.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5540/13

Expte. C.D. Nº 2087-G-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 334/13.

EXPTE. Nº 3315-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5540/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5540/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante con fecha 21 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Prolónguese la imposición de nombre de la arteria San Cayetano hasta la Av. Choya, en el sector Norte de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Prolónguese la imposición de nombre de la arteria Intendente Francisco Rosendo Cano hasta la Av. Choya, en el sector Norte de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Impónese el nombre de Oscar “Piriqui” Pérez, al primer pasaje paralela a San Cayetano que se encuentra entre la Av. Choya y Félix Doering, en el sector Norte de la ciudad.

ARTÍCULO 4º.- Impónese el nombre de Luis Oscar Aisa, al segundo pasaje que se encuentra entre la Av. Choya y Félix Doering, en el sector Norte de la ciudad.

ARTÍCULO 5º.- Impónese el nombre Carlitos Martínez, al tercer pasaje que se encuentra entre la Av. Choya y Félix Doering, en el sector Norte de la ciudad.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de las áreas correspondientes a reglamentar lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5556/13

Expte. C.D. Nº 2381-G-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 335/13.

EXPTE. Nº 3897-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5556/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Abril del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5556/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante con fecha 04 de Abril de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el programa “Programa Menos Sal mas Salud” destinado a aplicarse en la elaboración de pan, masas y facturas en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Dirección de Policía Municipal a través de la Subdirección de Bromatología de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, quien debe reglamentarla definiendo las pautas del programa.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Salud y Bienestar Social debe implementar campañas educativas y publicitarias a fin de modificar los hábitos de alimentación, especificando los beneficios de la reducción del consumo de sal a fin de lograr mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con entidades Nacionales, Provinciales, Municipales y Organizaciones no Gubernamentales, industrias panificadoras y Federación de Panaderos y Pasteleros de



Catamarca, a fin de procurar el éxito y sostenimiento del Programa.

ARTÍCULO 5°.- Invítase a los municipios de la provincia a implementar el “Programa Menos Sal más Salud” en sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5580/13

Expte. C.D. N° 532-F-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 336/13.

EXPTE. Nº 4582-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5580/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5580/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante con fecha 18 de Abril de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, y la Municipalidad de Tinogasta, representada por su Intendente Don Hugo Daniel Ávila, con fecha 15 de noviembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5581/13

Expte. C.D. Nº 3088-I-12

Expte. DEM Nº 17777-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 337/13.

EXPTE. Nº 17777-I-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5581/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5581/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Octava Sesión Ordinaria, a los
veinticinco días del mes de Abril del año dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre “Barrio General Las Heras” al complejo habitacional ubicado en el sector Este de la Ciudad, delimitado al Norte: Avda. Padre Santiago Sonzini, al Sur Avda. Presidente Castillo, al Este Avda. Waldino Correa y al Oeste Avda. María Haydee Varela de Varela según el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5568/13

Expte. C.D. Nº 1123-F-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 345/13.

EXPTE. Nº 04177-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5568/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5568/13, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Sexta Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Abril del año dos Mil Trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de abril de 2013.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese el nuevo sentido de circulación vehicular de doble mano para la Avenida Bonifacio Cobacho comprendido en todo su desarrollo vial desde Avenida Manuel Navarro extendiéndose por la Avenida Amatista.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la colocación de carteles nomencladores de calles con señalización vertical y horizontal respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del organismo Municipal competente, tome los recaudos necesarios para el cumplimiento.

ARTÍCULO 4º.- Derógase cualquier otra norma anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5573/13

Expte. C.D. Nº 2732-T-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 346/13.

EXPTE. Nº 04188-C-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5573/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Sexta Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5573/13, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Sexta Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Abril del año dos Mil Trece, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.–Impónese el nombre “**Julio Cesar Juárez**” a la canchita barrial situada en el Barrio Villa Reyes identificada con la Matrícula Catastral Nº 07-25-15-6017 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.–El Departamento Ejecutivo Municipal colocará la cartelería que permita identificar la canchita barrial con su denominación

ARTÍCULO 3º.– El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento con la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.–Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5574/13

Expte. C.D. Nº 2658-R-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 347/13.

REF: EXPTE. Nº 4577-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5574/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Trece;

CONSIDERANDO:

Que conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5574/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del
Mes de Abril del Año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal por medio de la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas procederá a la construcción de una dársena y refugio para colectivos, en Avenida Presidente Castillo al 3650.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5576/13

Expte. C.D. N° 2955-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 353/13.

REF: EXPTE. Nº 4579-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5576/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Trece;

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5576/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante en la séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del
mes de Abril del año Dos Mil Trece;

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la instalación de garitas en las Avenidas: Los Algarrobos, Las Orquídeas, Los Tilos y Dalias del Barrio 500 Viviendas en sus respectivas paradas del recorrido del colectivo 104 El Nene de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 3720/03. Ello conforme se especifica en el plano que se identifica como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5577/13

Expte. C.D. N° 446-L-13

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 358/13.

EXPTÉ. Nº 4580-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5577/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5577/13, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Séptima Sesión
Ordinaria, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos Mil Trece, conforme lo dispuesto por
el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de abril de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Incrementase a partir del 1º de abril del corriente año, para el personal comprendido en el Estatuto Docente Municipal, la denominada Compensación de ayuda a la Canasta Familiar, que fuera instituída mediante Ordenanza Nº 3328/00, en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00), la que tendrá carácter no remunerativo y no bonificable.

A los fines de su liquidación no se tomarán en consideración los detalles y proporciones establecidas en el artículo 3º de la misma.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5585/13

Expte. C.D. Nº 817-F-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE MAYO DE 2013

DECRETO Nº 370/13.

EXPT.E. Nº 5147-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5585/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil trece;

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5585/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del
mes de Abril del año dos mil trece;

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON
